



5

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2025-7-1-0000359

Montevideo, 20 FEB. 2025

VISTO: los presentes antecedentes elevados por el Área Financiera de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: que la mencionada Área Financiera solicita autorización para transferir al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) la partida anual prevista para el ejercicio 2025, por \$ 599.595.272 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y dos);

CONSIDERANDO: pertinente autorizar la transferencia solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el literal b) del artículo 27 de TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a transferir al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) la partida prevista para el ejercicio 2025, por la suma de \$ 599.595.272 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y dos).

2º) Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 21, Unidad Ejecutora 007, Objeto del Gasto 551.003, Financiación 1.1.

3º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos correspondientes.

LACALLE POU LUIS